

CIRCULAR N° 14/DES/09

DE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PARA: INSTITUTOS DE NIVEL SUPERIOR DEPENDIENTES
MOTIVO: PROCEDIMIENTOS A SEGUIR SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2176/09/CGE.
FECHA: 1° DE JULIO DE 2009

La Dirección de Educación Superior, con el propósito de unificar criterios en la implementación de los alcances de la Resolución N° 2176/09/CGE, comunica a los/as Señores/as Rectores/as de los Institutos de Nivel Superior dependientes, las acciones que deberán atenderse Institucionalmente, a saber:

- a)- Los Edificios Escolares permanecerán abiertos, en los horarios habituales.
- c)- El personal de servicios generales y administrativo, deberá asistir normalmente, adoptando las previsiones establecidas en el Artículo 3° de la Resolución N° 2176/09/CGE, a efectos de garantizar la atención ante posibles reclamos, consultas, trámites, etc.
- d)- El personal Directivo deberá garantizar la reprogramación de los períodos de evaluaciones parciales, de acuerdo al Artículo 4° de la norma referenciada ut-supra.

Atentamente.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.